

DECRETO No. 064 DE

14 MAR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Secretaria de la Función Pública mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2023 solicita al Director Financiero de Presupuesto, traslado presupuestal por la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$615.000.000), precisando que los recursos se contracreditarán en el rubro *“viáticos de los funcionarios en comisión”*, indicando que el traslado obedece a una reclasificación de rubro presupuestal dentro del mismo código presupuestal *“Adquisición de servicios”*, según el objeto de gasto que establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCPET”, indicando en el mismo oficio que los recursos se acreditarán en el rubro *“Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”*, con el fin de asumir los compromisos necesarios para el pago del servicio de transporte terrestre y/o adquisición de pasajes aéreos e internacionales para los funcionarios del sector central, a quienes se confiere comisión de servicios y que requieren desplazarse a lugares distintos al de su sitio de trabajo”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100037136 del 09 de marzo de 2023, por la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$615.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 14 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$615.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100037136, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **064** DE
14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Nombre Cuenta	VALOR
2				GASTOS	615.000.000
2.1				FUNCIONAMIENTO	615.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	615.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	615.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	615.000.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	615.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA					615.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, por la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$615.000.000), así:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Nombre Cuenta	VALOR
2				GASTOS	615.000.000
2.1				FUNCIONAMIENTO	615.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	615.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	615.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	615.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	615.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					615.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de la Función Pública, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

DECRETO No. 064 DE

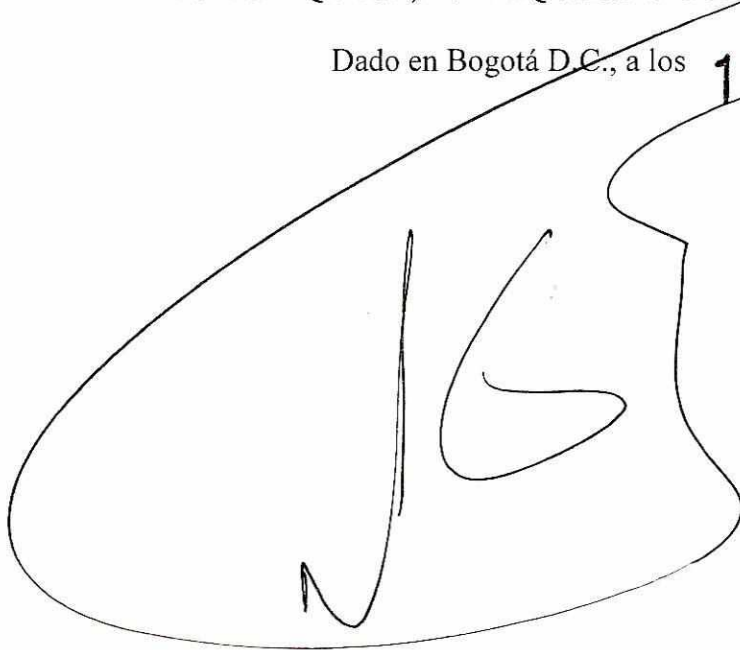
14 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

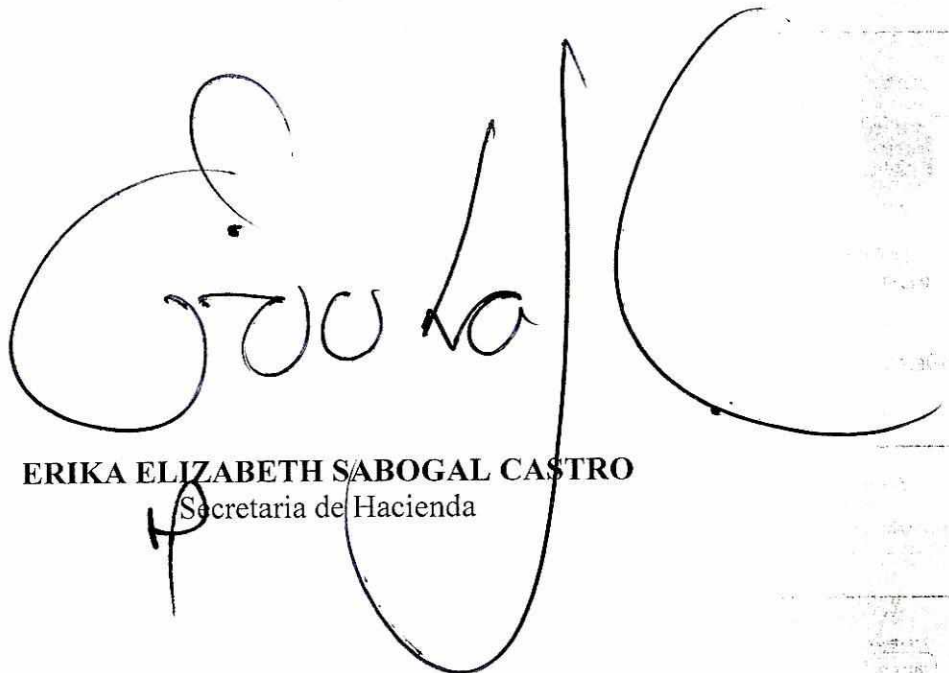
ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 MAR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda







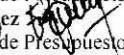
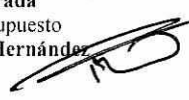
Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 064 DE

14 MAR 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****PAULA SUSANA OSPINA FRANCO**
Secretaria de la Función PúblicaProyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SHVerificó: **Orlando Ramirez Gomez** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH**Fabian A. Lozano R.** 
Asesor - Dirección de Presupuesto SH**Liliana Triana Cuellar**
Técnico Operativo**Julio Cesar Traslaviña** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH**Fernando Parra Méndez** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SHAprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico